



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **09 de mayo de 2024**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando, que se encuentra pendiente de revisar la subsanación de la demanda.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Jesús Antonio Arévalo Páez
Demandado	Empresas Municipales de Cali EMCALI.
Radicación	76001 31 05 019 2024 00138 00.

AUTO INTERLOCUTORIO No 881

Cali, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la demanda cumple con lo dispuesto en el artículo 25, 25A y 26 del C.P.T y de la S.S en concordancia con el D. 2213 de junio de 2022, por lo tanto, se dispondrá su admisión.

Así las cosas, se ordenará por el despacho realizar la notificación de la presente acción a la EMCALI EICE en calidad de demandada y se le requerirá para que allegue el expediente administrativo de **Jesus Antonio Arévalo Páez** identificado con C.C. 14.442.932

Finalmente, se reconocerá Derecho de postulación a Hugo Ferney Espinosa Orozco identificada con T.P 94.486.629 del CSJ.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

1. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **Jesús Antonio Arévalo Páez** quien se identifica en contra de EMCALI.

2. Notificar a la demandada **Empresas Municipales de Cali EMCALI** del contenido de esta providencia, conforme lo establece el art. 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 aplicable por integración normativa (artículo 145 CPTSS).

3. Requerir a la **Empresas Municipales de Cali EMCALI** para que junto con la contestación allegue en el expediente administrativo de **Jesus Antonio Arévalo Páez** identificado con C.C. 14.442.932

4. Reconocer Derecho de postulación a Carmen Lucero Jaramillo Flechas identificada con T.P 29.536 del CSJ.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

kvom



**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **10/05/2024**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria